



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Obras

PARRAL,

04 SET. 2020

DECRETO EXENTO N° 3620/

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. El documento N° 79 de enero de 2020 de fecha 26 de diciembre de 2019, del Ministerio de Obras Públicas, mediante el cual adjudica licitación pública: "Conservación Ruta L-810, Tramo km 9,70 al km 19,40; Comuna de Parral".
2. La Resolución D.R.V. MAULE N°2517 del 07 de enero de 2020 donde adjudica a la Empresa SOCIEDAD ASFALTOS DEL MAULE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA., la ejecución del contrato "Conservación Ruta L-810, Tramo km 9,70 al km 19,40; Comuna de Parral", la cual se encuentra con Toma de Razón por la Contraloría General de la República.
3. El Ord. N° 1304 de Directora Regional de Obras Hidráulicas Región del Maule de fecha 19 de Agosto de 2020, que otorga conformidad técnica al polígono N° 1 para la extracción de áridos en el cauce del Río Perquilauquén, sector Cuyumillaco, aguas abajo puente ruta 5 Sur, a Empresa Asfaltos del Maule.
4. El hecho que la extracción se realizará en un cauce de administración de la comuna de Parral, lo que amerita que el Municipio de Parral otorgue autorización.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

DECRETO

1. **OTÓRGASE**, permiso de extracción de áridos a la Empresa SOCIEDAD ASFALTOS DEL MAULE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN LTDA., según plazo, volumen y demás disposiciones contenidas en Ord. N° 1304 de la D.O.H. indicado en los vistos.
2. **EXÍMASE**, del pago de derechos de extracción de áridos por tratarse de una obra fiscal conforme a la Resolución D.R.V. MAULE N° 2517 de fecha 07 de Enero de 2020 del M.O.P., de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 98 del Decreto con Fuerza de Ley N°850 de 1997.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



Alejandra Román Clavijo
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

PRU/MRT/ARC/VR/eem

DISTRIBUCIÓN:

(copia papel)

1. Oficina de Partes Municipal
2. Patentes Comerciales
3. Empresa Asfaltos del Maule.

(Copia digital)

1. Dirección de Obras
2. Oficina Inspectores Municipales
3. Dirección Jurídica